

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1988

Expte. Nº 520/86

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se solicta la adhesión de / la Universidad a la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas (JUBIUNA); y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo promover la actividad de las bibliotecas universitarias de la República Argentina, propiciar el desarrollo bibliotecario y documentación en general del país, como modo de acrecentar la cultura de la población e impulsar el planeamiento de los servicios bibliotecarios;

Que el citado organismo tiende además a una participación / efectiva y eficiente de las bibliotecas universitarias, coordinando sus actividades, asesorando a las autoridades de las universidades y a toda entidade que lo requiera en temas relacionados con bibliotecas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 93/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 9 de Junio de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la adhesión de la Universidad Nacional de Salta a / la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas (JUBIUNA).

ARTICULO 2° . Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCI

RECTOR

Dr. JUAN CARLOS GOT

LIC. DELIA ESTHER DAGUM SECRETARIA ALADEMICA

RESOLUCION Nº 420-88